

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

49871 CÓRDOBA

EDICTO

Doña Elena Colorado Gámez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Córdoba,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramita procedimiento concursal Voluntario Ordinario nº 729/2015 instado por la Procuradora M^a José Jiménez Ortega en nombre y representación de RUIZ MORTORBIKE, S.L., con CIF B14987184 y domicilio en Polígono Industrial Tecnocórdoba, calle Varsovia nº 71 J, se ha dictado Auto que contiene particulares del tenor literal siguiente:

"Se declara concluido el concurso de RUIZ MOTORBIKE, S.L., declarándose la extinción de la sociedad.

Se aprueba la rendición de cuentas presentadas por la Administración Concursal.

Líbrense los oportunos mandamientos al Registro Mercantil para el cierre de la hoja registral de la concursada por liquidación de esta, con mandamiento de la presente.

Contra la presente resolución no cabe recurso.

La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el segundo párrafo de dicho precepto y en el artículo 24."

Córdoba, 14 de octubre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Elena Colorado Gámez.

ID: A190065366-1